

ACUERDO NÚMERO 014 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2025

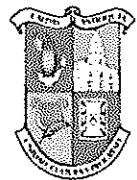
"Por medio del cual se aprueban unas Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales al Municipio de Caldas, Antioquia"

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política y su artículo 352, la Ley 136 de 1994 modificado por el numeral 9 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, artículo 1 de la Ley 1483 de 2011 y el artículo 12 de la Ley 819 de 2003

ACUERDA

Artículo 1º. Vigencia Futura Excepcional. Autorizar al Alcalde del municipio de Caldas, Antioquia, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, para adquirir obligaciones que afecten los presupuestos de vigencias futuras excepcionales para ejecutar los gastos de inversión en los siguientes proyectos:

- "Servicio de alimentación escolar (PAE) para la Permanencia Educativa en el municipio de Caldas, Antioquia" por valor de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$3.627.923.422).
- "Transformación para la Permanencia Educativa en el municipio de Caldas, Antioquia" por valor de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$427.638.575).
- "Implementación de la salud pública (FLS) en el municipio de Caldas, Antioquia", por valor de QUINIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$509.228.778).
- "Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en el municipio de Caldas, Antioquia" por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$683.950.806).
- "Servicio de promoción de la garantía de derechos del adulto mayor en el municipio de Caldas, Antioquia" por valor de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$315.000.000).
- "Servicio de atención integral a la población en condición de discapacidad en el municipio de Caldas, Antioquia", por valor de CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACUERDO NÚMERO 014 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2025

"Por medio del cual se aprueban unas Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales al Municipio de Caldas, Antioquia"

PESOS (\$126.000.000).

- "Revisión, ajuste, construcción e implementación de las políticas públicas en salud en el municipio de Caldas, Antioquia", por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$296.100.000).
- "Prestación integral de servicios de salud y aseguramiento en el municipio de Caldas, Antioquia" por valor de OCHOCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$813.828.829).

Artículo 2º. Vigencia Futura Ordinaria: Autorizar al Alcalde del municipio de Caldas, Antioquia, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, para adquirir obligaciones que afecten los presupuestos de vigencias futuras para:

- "Fortalecimiento de los procesos de atención integral a la primera infancia en el municipio de Caldas, Antioquia" por valor de DOS MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$2.312.548.276).
- "Seguridad Privada" por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$386.195.630)
- "Personal de Aseo" por valor de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$122.186.880)
- "Impresoras" por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$89.763.556)

Artículo 3º. Autorizar al Acalde Municipal para celebrar los contratos que se deriven de las Vigencias Futuras autorizadas en el presente Acuerdo.

Artículo 4º. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación



ACUERDO NÚMERO 014 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2025

"Por medio del cual se aprueban unas Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales al Municipio de Caldas, Antioquia"

SANCIÓN SE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JCB".

JUAN CAMILO BAENA RAMIREZ
Presidente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "S. Querubín Loaiza".

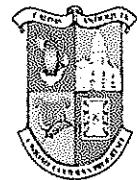
SEBASTIAN QUERUBIN LOAIZA
Vicepresidente Primero

A handwritten signature in black ink, appearing to read "AMC".

ANGELA MARÍA ESPINOSA CASTRO
Vicepresidente Segunda

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Daniela Valencia Zapata".

DANIELA VALENCIA ZAPATA
Secretaria General



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACUERDO NÚMERO 014 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2025

"Por medio del cual se aprueban unas Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales al Municipio de Caldas, Antioquia"

PROSTRIPTUM: Este acuerdo surtió dos debates en días diferentes: en la sesión primera, ante la comisión segunda o de presupuesto, el día 27 de octubre de 2025 y en Sesión Plenaria el día 31 de octubre de 2025. En cada uno de ellas, fue aprobado por mayoría.

PROPONENTE (s):

JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ

Alcalde

PONENTE:
JAMES ANDRES ARANGO VALENCIA
Concejal

Por disposición de la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 01 de noviembre de 2025, remito en original y una (1) copias el Acuerdo No 014 del año 2025 al despacho del Señor Alcalde y Secretaría General para lo de su competencia.

Caldas, 01 de noviembre de 2025

Daniela Valencia Zapata

DANIELA VALENCIA ZAPATA

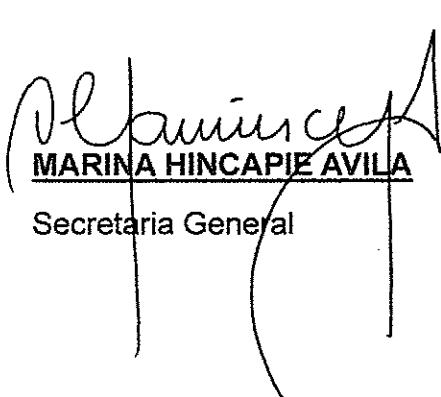
Secretaria General



ACUERDO NÚMERO 014 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2025

"Por medio del cual se aprueban unas Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales al Municipio de Caldas, Antioquia"

En la fecha 04 de NOVIEMBRE de 2025 recibí en el despacho del señor Alcalde, el Acuerdo N.º 014 de 2025, para su correspondiente **SANCIÓN Y PUBLICACIÓN**.


MARINA HINCAPIE ÁVILA
Secretaria General



ACUERDO NÚMERO 014 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2025

"Por medio del cual se aprueban unas Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales al Municipio de Caldas, Antioquia"

Fecha de Sanción.

04 11 2025
Día Mes Año

El Acuerdo N.º 014 de 2025 *"Por medio del cual se aprueban unas Vigencias Futuras Ordinarias y Excepcionales al Municipio de Caldas, Antioquia"*

JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Alcalde

CERTIFICO.

Que el anterior acuerdo se publicó en forma legal el 04 NOVIEMBRE 2025

MARINA HINCAPIE AVILA
Secretaria General